

Diputados - 310



Gobierno de México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



**UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y COORDINACIONES ESTATALES
COORDINACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026

Oficio. - UPECE-CPB-189/2026

Asunto. - Punto de Acuerdo

0216

LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

En seguimiento y atención al oficio número SG/UE/230/1992/25 de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se remitió para atención de este Organismo el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados relativo a la implementación de baños adaptados para personas ostomizadas en unidades médicas, me permito compartirle adjunto a la presente el oficio número IB-UJ-CACN-0078-2026.

Esta comunicación se realiza con la finalidad de dar el debido trámite institucional a su requerimiento y para los efectos que esa Unidad de Enlace estime procedentes en el ámbito de sus atribuciones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

14:30
Marco Juárez

LIC. ENIDA DEL CARMEN DUQUE RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
Y ENLACE LEGISLATIVO

Gobernación
Secretaría de Gobernación
UNIDAD DE ENLACE
COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

04 MAR 2026

RECIBIDO

FIRMA: Nash VB HORA: 14:57

6:05 PM
15:07 hrs

- C.c.p.: **Dr. Alejandro E. Svarch Pérez** - Director General | Para su superior conocimiento
Mtro. Bladimir Martínez Ruiz - Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales | Presente
Lic. Gabriela Sánchez Tetlalmatzl - Coordinadora de Asuntos Consultivos y Normativos | Presente
Lic. Jesus Edwin Montejano Mendoza - Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica Administrativa | Presente



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



Elaboró

[Handwritten signature]

Lic. Carlos Comsille Cerda
Jefe de Proyecto Administrativo

Revisó

[Handwritten signature]

Lic. Mariana Agullar Mendoza
Jefa de Área Administrativa



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



UNIDAD JURÍDICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y NORMATIVOS

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2026

Of. N° IB-UJ-CACN-0078-2026

Asunto: Respuesta al oficio UPECE-CPB-038/2026

LIC. ENIDIA DEL CARMEN DUQUE RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PADRÓN
DE BENEFICIARIOS Y ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio número **UPECE-CPB-038/2026** de fecha 22 de enero de 2026, mediante el cual remitió a esta Coordinación el diverso número SG/UE/230/1992/25 de fecha 17 de diciembre de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que se informa un Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se exhorta al Sistema Nacional de Salud, a lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Salud del Gobierno de México, a que, en la medida de sus posibilidades, implementen baños adaptados para personas ostomizadas en las unidades médicas donde se atienden casos relacionados con esta condición".(sic)

Como cuestión previa, se estima oportuno precisar que, si bien este organismo público descentralizado forma parte integrante del Sistema Nacional de Salud, lo cierto es que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley General de Salud, la coordinación del Sistema Nacional de Salud está a cargo de la Secretaría de Salud.

No obstante lo anterior y con la finalidad de coadyuvar en la atención del citado exhorto, esta Coordinación solicitó a la Unidad de Atención a la Salud que, en el ámbito de sus atribuciones, emitiera el informe correspondiente.

Al respecto, la Unidad de Atención a la Salud, mediante oficio número **UAS-CTA-00221-2026**, de fecha 10 de febrero de 2026, informó que, una vez efectuada la consulta respectiva con las Coordinaciones de Primer Nivel, Segundo Nivel, Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales y de Normatividad y Planeación Médica, se advierte la imposibilidad de implementar baños adaptados para personas ostomizadas.

Lo anterior, en virtud de que la citada Unidad refirió que actualmente *"...Las medidas para el cuidado de las personas ostomizadas, expresadas en diversas guías, se remiten al cuidado personal, así como del manejo de la higiene y disposición de la estoma, para lo cual en ninguna guía se establece la necesidad de infraestructura sanitaria especial ni adecuaciones en el hogar". (sic)*



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



Para pronta referencia, se anexa copia simple del oficio referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA SÁNCHEZ TETLALMATZI
COORDINADORA DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y NORMATIVOS

Elaboró

Lic. Omar García Espindola
Jefe de Departamento

Revisó

Lic. Lizbeth Anals Espinoza Muñiz
Subdirectora de Área

Validó

Lic. Anaí Jacqueline Vázquez González
Titular de la División de Asuntos Legislativos y Normativos

SA

SA



2026
año de
Margarita Maza

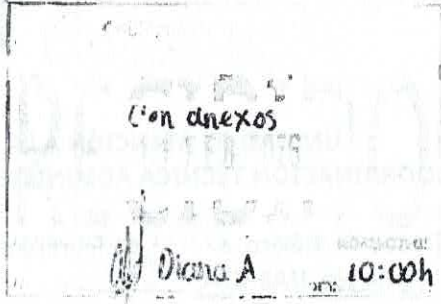


Gobierno de México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

TURNO 0127



**UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD
COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a de febrero de 2026.
Oficio No. UAS-CTA-2026

Asunto: Atención al IB-UJ-CACN-0059-2026

SERVICIOS DE SALUD IMSS BIENESTAR
RECEPCION
DIVISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Y NORMATIVOS

LIC. GABRIELA SÁNCHEZ TETLALMATZI
COORDINADORA DE ASUNTOS CONSULTIVOS
Y NORMATIVOS.
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **IB-UJ-CACN-0059-2026** de fecha 04 de febrero del presente año, por el cual refiere al similar **UPECE-CPB-038/2026** de fecha 22 de enero del año en curso, en el que la Titular de la Coordinación de Padrón de Beneficiarios en su calidad de Enlace Legislativo, remitió oficio **SG/UE/230/1992/25** de fecha 17 de diciembre de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que informa sobre el siguiente punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Salud del Gobierno de México, a que, en la medida de sus posibilidades, implementen baños adaptados para personas ostomizadas en las unidades médicas donde se atienden casos relacionados con esta condición".

En virtud de lo anterior, solicité a la Unidad de Atención a la Salud en término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción, un informe conforme a sus atribuciones al respecto.

Sobre el particular, por instrucciones del Dr. José Alejandro Avalos Bracho, Titular de la Unidad de Atención a la Salud, con fundamento en los artículos 22 primer párrafo y 23 fracción XII del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) vigente, me permito hacer de su conocimiento que derivado a que dicha Unidad dentro de sus facultades y atribuciones cuenta la determinación de las necesidades de remodelación, ampliación o construcción de obras físicas para la prestación de servicios de salud, de acuerdo con el análisis técnico médico y gestiona su realización con las diferentes Unidades y Coordinaciones del IMSS-BIENESTAR, auxiliándose de las Coordinaciones de Primer Nivel, Segundo Nivel, Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales y Normatividad y Planeación Médica, toda vez que, ellas son las encargadas de validar la necesidad de los requerimientos de infraestructura que solicitan las Coordinaciones Estatales para las Unidades de atención, motivo por el cual se requirió por oficio **UAS-CTA-00186-2026** de fecha 05 de febrero del presente año (se adjunta copia simple para pronta referencia), el pronunciamiento respecto al presente asunto.



2026
año de
Margarita Maza

221



Gobierno de
México

IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



**UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD
COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2026.
Oficio No. UAS-CTA-000-2026

En mérito de lo anterior, las Coordinaciones emitieron oficios en los que vertieron argumentos encaminados a la imposibilidad de implementar baños adaptados para personas ostomizadas a la fecha, en el caso concreto la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica indicó en el similar UAS-CNPM-0276-2026 de fecha 10 de febrero de 2026, lo siguiente:

"...Las medidas para el cuidado de las personas ostomizadas, expresadas en diversas guías, se remiten al cuidado personal, así como del manejo de la higiene y disposición del estoma, para lo cual en ninguna guía se establece la necesidad de infraestructura sanitaria especial ni adecuaciones en el hogar.

...

Teniendo presentes las consideraciones que se exponen en la proposición con punto de acuerdo, en las que se hace referencia a las adecuaciones que se han realizado en países como Brasil o España, con un enfoque de inclusión y equidad, que va más allá de lo requerido desde la perspectiva de cuidado médico, resultaría positivo que la Cámara de Diputados asignara una partida especial para la instrumentación de la medida sugerida, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2027, toda vez que de conformidad con el artículo 74, fracción V, su aprobación es facultad exclusiva de dicha Cámara del H, Congreso de la Unión..."(sic)

Énfasis añadido

En mérito de lo anterior, se adjunta copia simple de los pronunciamientos emitidos por parte de la totalidad de las Coordinaciones consultadas: UAS-CUPN-0350-2026, UAS-CUSN-0087-2026, UAS-CHAEPE-0181-2026 y UAS-CNPM-0276-2026.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS EDWIN MONTEJANO MENDOZA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Valladó y revisó: Lic. Nancy Alein Olvera Avila
Líder de Proyecto

Elaboró: Lic. Oscar Herrera López
Supervisor de Procesos

C.c.e. p.-Dr. José Alejandro Avalos Bracho. - Titular de la Unidad de Atención a la Salud. -Para su conocimiento.
Dr. Gabriel Gutiérrez Morales. - Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. -Para su conocimiento.
Dr. Said Vázquez Valle. - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. -Para su conocimiento.
Dr. Eduardo Antonio Rodríguez Becerril. - Titular de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales. -Para su conocimiento.
Dra. Nazarea Herrera Maldonado. - Titular de la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica. -Para su conocimiento.

FI-CTA-00475-2026



2026
año de
**Margarita
Maza**